

Bruselas, 15.3.2017
COM(2017) 195 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

**Evaluación de la aplicación de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la
droga 2013-2020 y del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra
la droga 2013-2016: persistencia de la necesidad de un Plan de acción de la UE en
materia de lucha contra la droga para el periodo 2017-2020**

{SWD(2017) 95 final}

I. Evaluación y necesidad de un Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga para el período 2017-2020

La Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020)¹ y su primer Plan de acción en materia de lucha contra la droga 2013-2016² establecen el marco y las prioridades políticas de la UE en lo que respecta a las drogas. La Estrategia ofrece un marco único basado en datos contrastados para luchar contra la droga tanto dentro como fuera de la UE, y que se basa en una estructura de cinco pilares:

- dos ámbitos de actuación principales
 - la reducción de la demanda de drogas y
 - la reducción de la oferta de drogas;
- y tres temas transversales:
 - coordinación,
 - cooperación internacional e
 - investigación, información, seguimiento y evaluación.

La Estrategia dispone que la Comisión «iniciará una evaluación intermedia externa de la Estrategia a más tardar en 2016, con vistas a la preparación del segundo Plan de acción para el período 2017-2020». La Agenda Europea de Seguridad³ prevé que la Comisión evalúe los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción 2013-2016 y decida, en función de dicha evaluación, sobre la conveniencia de proponer un nuevo Plan de acción para el período 2017-2020.

La Comisión, con el apoyo de un contratista externo⁴, llevó a cabo la evaluación intermedia de la Estrategia y la evaluación final del Plan de acción entre abril y noviembre de 2016⁵. Debido a su carácter complementario y a la interrelación existente entre ambas, la evaluación intermedia y la evaluación final se presentan en forma de evaluación integral única.

En la presente Comunicación se exponen los resultados de la evaluación⁶ y se proponen las medidas que han de adoptarse. En vista de las conclusiones generales de la evaluación, la Comisión ha decidido proponer un nuevo Plan de acción para el período 2017-2020. Sobre la base de los resultados de la evaluación, y dado que el marco estratégico no cambiará antes de 2020, el nuevo Plan de acción propuesto es una versión actualizada del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 con una serie de modificaciones. Refleja las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación que la Comisión consideró pertinentes, así como una serie de actuaciones adicionales para abordar prioridades nuevas y emergentes que no han sido abarcadas de manera suficiente por el anterior Plan de acción, pero que son pertinentes a la luz de los retos que afrontan actualmente los Estados miembros

¹ DO C 402 de 29.12.2012, p. 1.

² DO C 351 de 30.11.2013, p. 1.

³ COM(2015) 185.

⁴ Un consorcio compuesto por Ernst & Young y RAND Europe.

⁵ http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/work-in-progress/initiatives/984ws_intro_en.htm

⁶ Se adjunta a la presente Comunicación una síntesis de los resultados de la evaluación en forma de documento de trabajo de los servicios de la Comisión [SWD(2017) 95].

de la UE. El proyecto de Plan de acción en materia de lucha contra la droga para el periodo 2017-2020 propuesto por la Comisión se expone en el anexo que figura a continuación⁷.

II. Contexto

El mercado de las drogas ilícitas es el mercado delictivo más dinámico, tal y como también confirma la Agenda Europea de Seguridad. Se estima que los ciudadanos de la UE gastan más de 24 000 millones de euros cada año en drogas ilícitas⁸. Los costes humanos y sociales de la toxicomanía son muy altos y generan costes para la salud pública (prevención del consumo de drogas, asistencia y tratamientos sanitarios), la seguridad pública, el medio ambiente y la productividad laboral⁹.

Por lo que respecta a la demanda de droga, el consumo de drogas ilícitas sigue siendo una de las amenazas más antiguas a las que se enfrentan nuestras sociedades y, directa o indirectamente, afecta a las vidas de millones de personas. Al menos 83,2 millones de europeos han admitido haber consumido cannabis al menos una vez en su vida, mientras que 17,1 y 12 millones de personas, respectivamente, han probado la cocaína y las anfetaminas. Además, 1,3 millones de adultos consumen opioides de alto riesgo. La prevalencia del consumo registrado de opioides de alto riesgo se ha estabilizado y, en algunos países, ha disminuido; la prevalencia de las enfermedades infecciosas ha descendido, en términos generales, desde 2013. Se estima que, en la Unión Europea, se produjeron al menos 6 800 muertes por sobredosis en 2014¹⁰. El consumo de drogas se concentra, principalmente, entre los jóvenes (de 15 a 34 años) y se calcula que 17,8 millones de adultos jóvenes han consumido drogas en el último año. Aparentemente, se ha producido un aumento en las muertes relacionadas con el consumo de drogas desde 2013, pero ninguna disminución en su consumo¹¹.

Por lo que respecta a la oferta de droga, durante los últimos cuatro años el acceso a las nuevas sustancias psicotrópicas (NSP) ha aumentado cada vez más en el mercado abierto o en línea, lo que supone graves amenazas para la salud. En 2015 fueron detectadas un total de 98 NSP, lo cual elevó el número de sustancias nuevas controladas a más de 560, de las cuales el 70 % han sido detectadas en los últimos cinco años. En comparación con el año anterior, no se produjeron variaciones sustanciales en el número de incautaciones de drogas ilícitas registradas, pero el volumen total de drogas incautadas fue mayor.

Los mecanismos de coordinación a escala de la UE, la mayoría de los cuales son anteriores a la actual Estrategia, resultan eficaces. Su órgano de coordinación más destacado, el Grupo Horizontal «Drogas» (GHD) del Consejo de la UE, se considera eficaz en el seguimiento de la aplicación del Plan de acción y en la facilitación del diálogo sobre la situación del fenómeno de la droga en Europa. Hay muestras de coherencia a lo largo del tiempo y de continuidad entre las distintas presidencias. Además, todos los Estados miembros han informado de que las organizaciones de la sociedad civil participaban en el desarrollo, seguimiento y/o evaluación de su política nacional en materia de droga.

⁷ El objetivo de esta Comunicación no es actualizar la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga, que seguirá en vigor hasta 2020. La Comisión considera que las modificaciones propuestas en el nuevo proyecto de Plan de acción están en consonancia con la Estrategia existente.

⁸ *Informe sobre los mercados de la droga en la UE 2016*, Europol y OEDT.

⁹ *Informe Europeo sobre Drogas 2016*, OEDT.

¹⁰ Esto representa un aumento con respecto a la cifra de 2013.

¹¹ La fuente de todos los datos del párrafo es el *Informe europeo sobre drogas 2016*, OEDT.

Por lo que respecta a la cooperación internacional, las prioridades relacionadas con la droga han sido integradas en las políticas exteriores, las estrategias y las acciones de la UE dirigidas a terceros países y regiones. Además, en los últimos años la cooperación en el seno de la UE para hablar con una sola voz en los foros internacionales ha mejorado.

Por último, en lo que respecta a la información, investigación, seguimiento y evaluación a lo largo de los últimos cinco años, la UE ha prestado apoyo a varios proyectos de investigación con arreglo a una gran variedad de mecanismos de financiación¹² que abarcan diferentes aspectos del problema de la droga y de otros ámbitos relacionados. Se requieren esfuerzos constantes para trasladar las prioridades de la Estrategia y del Plan de acción al ámbito de la investigación. La existencia y el funcionamiento del sistema de alerta temprana para las nuevas sustancias psicotrópicas del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) refleja la mejora en el intercambio de datos forenses y toxicológicos a escala de la UE durante los últimos años. Esta actividad de alerta temprana permite a la UE actuar con rapidez y conocimiento de causa en materia de sustancias nocivas.

III. Resultados de la evaluación intermedia de la Estrategia y de la evaluación final del Plan de acción 2013-2016

La evaluación abarcó el período 2013-2016 y a los veintiocho Estados miembros. En ella se abordaron las dimensiones interna y externa de la Estrategia y del Plan de acción. La evaluación se basó en un amplio análisis de los datos pertinentes de la UE y de los Estados miembros, así como de los documentos relacionados con los mercados, las tendencias y las estrategias de la droga¹³. Los resultados de la evaluación abordaron tanto la evaluación intermedia de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2020 como la evaluación final del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016.

Algunos de los principales retos de la evaluación residían en el hecho de que los datos obtenidos de todos los Estados miembros con el fin de llevarla a cabo no siempre eran comparables, así como en la falta de medidas de referencia y estadísticas actualizadas sobre determinados ámbitos¹⁴. Esto hace que la atribución de las posibles tendencias y de la evolución de los acontecimientos a la Estrategia y al Plan de acción, así como la evaluación de los mismos, sean más difíciles; a su vez, esto repercute en el análisis de la eficacia de la Estrategia y del Plan de acción en términos de cuantificación de los efectos y de imputación de los cambios correspondientes a los objetivos únicamente a la Estrategia y al Plan de acción. Sin embargo, se han utilizado en la evaluación diversos métodos de investigación¹⁵ y se han combinado los resultados de cada fuente de información, lo cual ha contribuido a conferir un mayor valor a los datos.

¹² Incluidos el 7PM, Horizonte 2020 y el Programa de Salud 2014-2020

¹³ A efectos de la evaluación, se realizaron más de noventa entrevistas con representantes de todos los Estados miembros de la UE, las instituciones y agencias europeas, terceros países y otras partes interesadas; una encuesta en línea de los representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) en países no pertenecientes a la UE; una consulta pública en línea y una mesa redonda con los representantes del Foro de la sociedad civil sobre las drogas.

¹⁴ Esto se debe al hecho de que no todos los Estados miembros ofrecen datos sobre todos los parámetros, a que los diferentes indicadores abarcan periodos distintos, y a que algunos indicadores se basan en registros o encuestas y son cuantificables mientras que otros se basan en dictámenes de expertos o evaluaciones cualitativas.

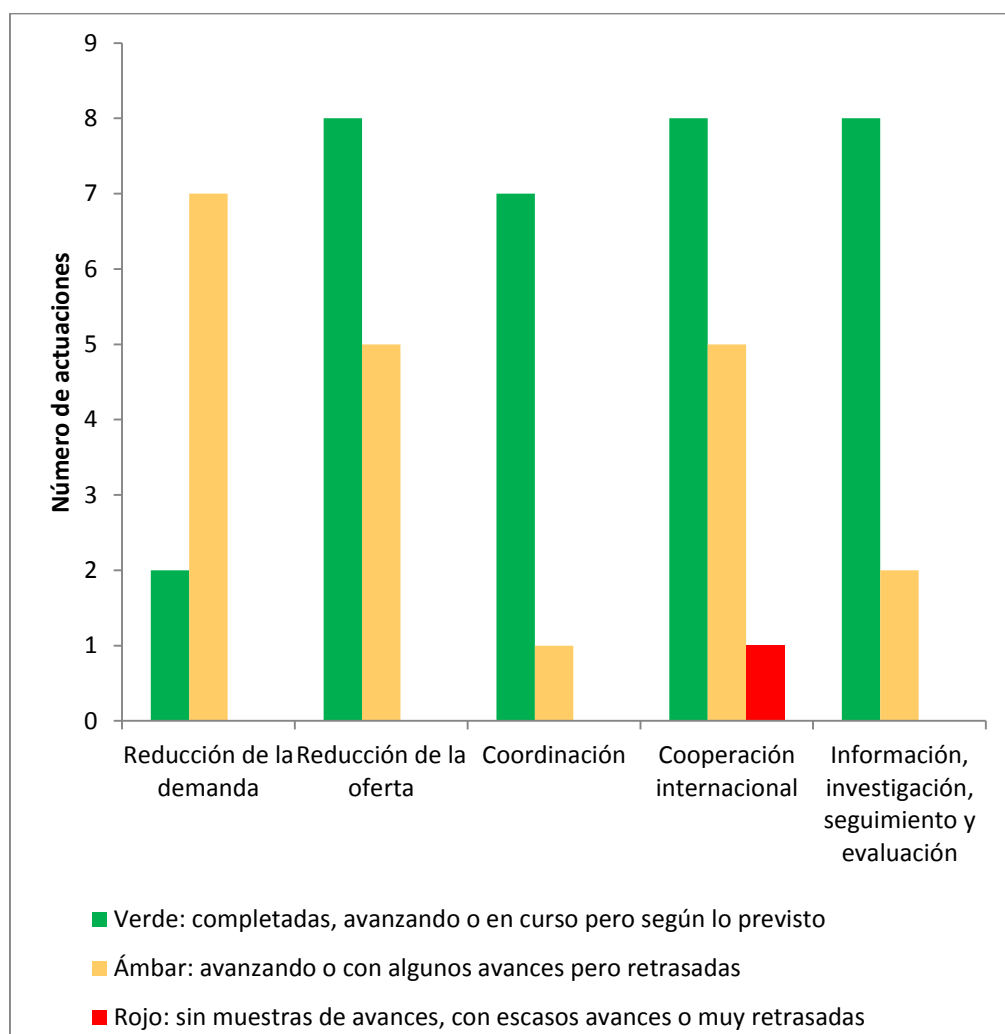
¹⁵ Entrevistas, encuestas, investigaciones documentales, consultas públicas, mesas redondas.

La evaluación concluyó que la Estrategia y el Plan de acción siguen siendo aptos para cumplir sus propósitos en cuanto a la satisfacción de las exigencias de la política en materia de droga a escala de la UE, nacional e internacional. Todos los ámbitos de los que se ocupan siguen siendo pertinentes para abordar todos los aspectos del fenómeno de la droga.

En la evaluación se aplicaron los cinco criterios normalizados: eficacia, eficiencia, coherencia, pertinencia y valor añadido europeo.

A. Eficacia

Como primer paso para valorar la eficacia, la evaluación examinó el grado de aplicación de las 54 actuaciones del Plan de acción y su impacto. El siguiente gráfico muestra los progresos realizados en el Plan de acción respecto de cada uno de los cinco pilares:



Los resultados de la evaluación muestran que la aplicación del Plan de acción y la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga ha sido eficaz, en diferentes grados, en cada uno de los cinco pilares.

La mayoría de las actuaciones han sido aplicadas —el 53 % ya han sido completadas o van camino de serlo, mientras que el 47 % llevan retraso, si bien se han realizado algunos

progresos— y se ha avanzado considerablemente en la consecución de los quince objetivos específicos del Plan de acción.

En el ámbito de la reducción de la demanda de droga, los retrasos afectan a los objetivos de prevención del consumo de drogas y al retraso en su comienzo, así como a la mejora de la eficacia del tratamiento y la rehabilitación por consumo de droga. Se progresa adecuadamente en cuanto al objetivo consistente en integrar los enfoques basados en la coordinación, las buenas prácticas y la calidad con el fin de reducir la demanda de droga.

En el ámbito de la reducción de la oferta de droga, los objetivos de mejora de la coordinación y la cooperación para la aplicación eficaz de la ley y de refuerzo de la cooperación judicial y la legislación experimentan retrasos, mientras que la consecución del objetivo consistente en dar una respuesta eficaz a las tendencias actuales y emergentes en las actividades ilícitas relacionadas con la droga progresa según lo previsto.

En el ámbito de la coordinación, se ha considerado que, en lo tocante a los objetivos tendentes a garantizar tanto una coordinación eficaz de las políticas relacionadas con la lucha contra la droga a escala nacional y de la UE como la participación de la sociedad civil en la elaboración de la política de lucha contra la droga, los avances logrados se corresponden con lo previsto.

En el ámbito de las relaciones internacionales, se ha estimado que existe un retraso en cuanto al objetivo de integrar la Estrategia en el marco general de política exterior de la UE, mientras que, en lo tocante a los objetivos de mejora en la coherencia del enfoque de la UE y de su visibilidad en las Naciones Unidas, se progresa a un ritmo adecuado, como también sucede a la hora de apoyar a los países en vías de adhesión, candidatos y potencialmente candidatos en la adaptación y ajuste al acervo de la UE en materia de drogas.

En el campo de la información, la investigación, el seguimiento y la evaluación, se necesitan mayores progresos para garantizar una inversión suficiente en investigación, recopilación de datos, seguimiento, evaluación e intercambio de información, así como para mejorar la difusión de los resultados del seguimiento, la investigación y la evaluación a escala nacional y de la UE. Los progresos en el mantenimiento de la creación de redes, la cooperación y el desarrollo de la capacidad en la infraestructura de conocimientos de la UE para información, investigación, seguimiento y evaluación en materia de drogas —en particular las drogas ilícitas— y entre los distintos elementos de dicha infraestructura han sido satisfactorios.

B. Eficiencia

A falta de una visión general completa y actualizada del gasto aparejado a la lucha contra la droga, la evaluación aportó indicios sobre la medida en que se habían asignado recursos financieros suficientes a escala de la UE y de los Estados miembros.

La evaluación no pudo llegar a ninguna conclusión sobre la eficiencia de la intervención, puesto que no se dispone de datos cuantitativos armonizados en lo que atañe a los gastos y los beneficios correspondientes de las actuaciones pertinentes en los Estados miembros de la UE. Sin embargo, la Estrategia y el Plan de acción de la UE en materia de drogas han logrado crear un marco común para toda la UE, tal como se explica en la sección sobre el «valor añadido de la UE» que figura a continuación. A falta de una visión general completa y actualizada del gasto aparejado a la lucha contra la droga, la evaluación, en lugar de centrarse en el gasto en sí, ha atendido a la medida en que la asignación de recursos financieros a escala

de la UE y de los Estados miembros fue percibida como suficiente. En general, las partes interesadas consideraron que los recursos eran suficientes para la Estrategia y el Plan de Acción de la UE, en particular por lo que respecta a la oferta y la demanda de droga.

C. Coherencia

Se considera que las prioridades y las actuaciones de la Estrategia y el Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga se encuentran en consonancia con la mayor parte de las demás políticas y estrategias de la UE pertinentes, tales como la Agenda Europea de Seguridad y el Consenso Europeo sobre Desarrollo¹⁶; en cambio, es necesario generar más sinergias con la Estrategia sanitaria de la UE¹⁷. A modo de ejemplo, la evaluación pone de manifiesto el hecho de que los retos planteados por el envejecimiento de la población en Europa o el posible impacto de las nuevas tecnologías en el ámbito de la prevención, tal como se señala en la Estrategia sanitaria de la UE, no se ven reflejados.

D. Pertinencia

Según la evaluación, las partes interesadas consideraron que la Estrategia y el Plan de Acción seguían siendo tan pertinentes como en el momento de su adopción. La estructura de cinco pilares continúa abordando la mayor parte de las actuales exigencias en materia de drogas a nivel nacional y de la UE. Todas las áreas abordadas en la Estrategia y el Plan de acción 2013-2016 siguen siendo pertinentes para abordar todos los aspectos del fenómeno de la droga.

E. Valor añadido de la UE

La Estrategia y el Plan de acción aportaron valor añadido a las estrategias de los Estados miembros (y de los agentes no estatales) mediante el establecimiento de un marco común para toda la UE y la institucionalización de un proceso de búsqueda de consenso en la política en materia de drogas.

Ninguno de ellos impone obligaciones jurídicas a los Estados miembros de la UE, pero la evaluación llegó a la conclusión de que han tenido éxito tanto a la hora de proporcionar una orientación general a la actuación colectiva en materia de drogas —dentro de la UE y a nivel internacional—, como a la de promover un modelo compartido con una cultura de definición de las prioridades, objetivos, actuaciones e indicadores para medir el rendimiento.

La evaluación también llegó a la conclusión de que el valor añadido de la UE parece ser mayor en términos de actividades de reducción de la demanda y de aparición de retos emergentes. En cuanto a la cooperación internacional al desarrollo, los Estados miembros reconocieron el valor añadido de establecer conjuntamente un marco estratégico común para las actuaciones a nivel de la UE.

¹⁶ Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea: «El consenso europeo sobre desarrollo», DO C/46 de 24.02.2006, p. 1.

¹⁷ El documento COM (2007) 630 final y los objetivos identificados en 2007 seguirán siendo válidos para la próxima década en el contexto de la Estrategia Europa 2020. Además, el Tercer Programa de Salud 2014-2020 apunta a retos similares.

Actualmente, la UE habla, en mayor medida, con una sola «voz» en los foros y relaciones internacionales. Esto brinda una importante fuente de orientación para los países candidatos y un marco para la cooperación bilateral con países no pertenecientes a la UE.

F. Conclusión

En resumidas cuentas, la evaluación confirmó que todas las partes interesadas acogerían con satisfacción, en términos generales, un nuevo Plan de acción para el período 2017-2020. Consideraron necesario seguir fijando prioridades y actuaciones precisas relativas a cada objetivo, asignar responsabilidades y formular indicadores específicos y mensurables. El carácter global de la Estrategia permite a las partes interesadas ir precisando el foco de atención de las prioridades durante la vigencia de la Estrategia, al tiempo que mantiene un grado de coherencia razonable. Además, las partes interesadas eran favorables a la actualización del Plan de acción para el periodo 2013-2016 en respuesta a la evolución de los acontecimientos y a las nuevas cuestiones que pudieran surgir.

En la evaluación, se llegó a la conclusión de que algunas actuaciones debían ser reforzadas o introducidas a fin de ir adaptándose a la evolución de los problemas y de crear más sinergias con otros ámbitos de actuación de la UE, como la Estrategia sanitaria de la UE. También se señala en la evaluación la necesidad de dedicar mayor atención a la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación para la producción y el tráfico de drogas ilícitas y al papel de Internet en la prevención del consumo de estupefacientes. La evaluación pone de manifiesto que la omisión de un debate sobre las tendencias recientes en la evolución política en materia de cannabis ha llamado la atención de un amplio abanico de partes interesadas, y constituía uno de los elementos más frecuentes que se planteaban a la hora de estudiar la posible existencia de cuestiones desatendidas por la Estrategia.

La evaluación también señala que hay margen de mejora en la aplicación y el acceso a medidas de reducción de riesgos y daños en varios Estados miembros, y que las partes interesadas de la sociedad civil manifestaron su preocupación sobre el alcance y la calidad de estas medidas.

Por último, la evaluación constató que un futuro Plan de acción debe seguir incluyendo actuaciones para controlar las NSP y reducir su demanda, su suministro y los daños relacionados con su uso.

IV. Proyecto de nuevo Plan de acción 2017-2020: ¿qué novedades y actualizaciones incluye?

Partiendo de los resultados de la evaluación y de las recomendaciones, la Comisión propone un proyecto de Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2017-2020, incluyendo así los años restantes de la actual Estrategia Europea de lucha contra la droga, en vigor hasta 2020. Basándose en los resultados de la evaluación, el proyecto de Plan de acción mantiene y refuerza las actuaciones ya existentes para afrontar retos que siguen constituyendo una amenaza para la salud y la seguridad. Asimismo, incluye nuevas actuaciones para dar respuesta a la evolución de los acontecimientos desde 2013 y abordar los retos emergentes no cubiertos previamente. Algunas de las nuevas actuaciones incorporadas, como las relativas al uso de nuevas tecnologías para la prevención o el análisis global de la evolución de los acontecimientos en cuanto a los modelos de política en materia de cannabis, se basan en los resultados de la evaluación. Otras actuaciones son el resultado de reflexiones provenientes de

otras fuentes, como el Informe Europeo sobre Drogas, la evolución de las políticas a nivel de la UE —especialmente en el contexto de la Agenda Europea de Seguridad—, y las contribuciones de la sociedad civil. Entre estas actuaciones figuran:

- la obtención de pruebas de las posibles conexiones entre el tráfico de drogas y
 - la financiación de grupos terroristas y sus actividades;
 - el tráfico ilícito de migrantes; y
 - la trata de seres humanos
- la inclusión explícita de los grupos vulnerables en las actuaciones relativas a la demanda de droga

Las nuevas actuaciones y las actualizaciones relativas a los cinco pilares de la estrategia se resumen a continuación.

A. Reducción de la demanda de droga

- Deben crearse mayores sinergias entre el nuevo Plan de acción y la Estrategia sanitaria de la UE, especialmente en lo relativo al **uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con fines de prevención**. El uso de las TIC es crucial para crear conciencia, especialmente entre los niños y los jóvenes, de los riesgos y las consecuencias del consumo de drogas ilícitas¹⁸.
- Se tienen en cuenta los recientes trabajos del Grupo Horizontal «Drogas» **sobre el uso indebido de opiáceos y otros medicamentos psicoactivos prescritos**¹⁹.
- A la luz del envejecimiento de la población en la UE, se hace necesario abordar el reto emergente de los **consumidores de drogas de edad avanzada**, como se indica también en la Estrategia sanitaria de la UE²⁰.
- Se hará frente al **consumo de drogas en las comunidades vulnerables** precisando las medidas específicas del Plan de acción 2013-2016²¹.
- **Un mayor énfasis en las medidas de reducción de riesgos y daños**, dirigidas a minimizar las consecuencias sanitarias y sociales adversas del abuso de las drogas, desempeña un papel fundamental para una política de lucha contra la droga eficaz, también en las prisiones²².
- Aplicación y seguimiento de las conclusiones del Consejo de 2015²³ sobre **normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga** en la UE²⁴.

B. Reducción de la oferta de droga

¹⁸ Se ha introducido una nueva acción 3, mientras que la acción 4 ha sido actualizada.

¹⁹ La actuación 5 ha sido actualizada: ahora hace referencia al «uso indebido de medicamentos psicoactivos»; esto incluye cualquier tipo de sustancia psicoactiva o adictiva utilizada como tratamiento, todos los fármacos que actúan sobre el sistema nervioso central, los opiáceos y los medicamentos utilizados en el tratamiento de sustitución de opiáceos.

²⁰ Las actuaciones 6 y 7 han sido actualizadas.

²¹ El objetivo 2, varias actuaciones del pilar centrado en la reducción de la demanda de droga y la actuación 48 han sido modificados para reflejar esta evolución. En este contexto, se sugiere explorar las posibles sinergias con el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

²² Las actuaciones 8 y 9 han sido reforzadas para reflejar el objetivo central de las posiciones de la UE para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

²³ Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 en lo que respecta a las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga en la Unión Europea, 11985/15.

²⁴ La actuación 10 ha sido actualizada.

- Es necesario un mayor énfasis en la cooperación judicial en casos relacionados con las drogas a escala de la UE. Para obtener una imagen más completa del efecto de los esfuerzos de reducción de la oferta de droga, Europol, Eurojust y el OEDT deben continuar esforzándose para recopilar **indicadores y complementar la recogida de datos**, cuando sea posible, con información cualitativa y contextual²⁵.
- Debe prestarse atención a la aplicación continua de los indicadores clave adoptados en las conclusiones del Consejo en 2013 sobre la **mejora del control de la oferta de droga en la UE**²⁶. Se han elaborado siete indicadores, junto con una hoja de ruta para su aplicación. La recogida de datos completa para la mayoría de los indicadores está en curso o comenzará en 2017²⁷.
- El paquete legislativo sobre las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) debe adoptarse y aplicarse rápidamente; también será necesario supervisar los efectos de las nuevas medidas legislativas en los próximos años²⁸.
- Aplicación²⁹ de la legislación de la UE sobre los **precursores de drogas**, que se reforzó en 2013 con la adopción de modificaciones importantes en los dos Reglamentos³⁰.
- Debe prestarse más atención a las **sanciones alternativas para los delincuentes consumidores de drogas**. Todos los Estados miembros cuentan, al menos, con una sanción alternativa, y la mayoría dispone de más de una³¹. Las sanciones disponibles más a menudo son los tratamientos por drogas y la suspensión de condena con una opción de tratamiento³².
- Mayor hincapié en la **utilización de las TIC en la producción y el tráfico de drogas**³³, tal como se acordó en la reunión de expertos de junio de 2016 organizada por la Comisión³⁴ en el contexto del Foro de Internet de la UE.

C. Coordinación

- **Una mayor coherencia y coordinación** con los demás grupos de trabajo del Consejo ayudaría al Grupo Horizontal «Drogas» a cumplir su función de supervisión de la aplicación de la Estrategia, a garantizar la coherencia entre las actividades de reducción de la oferta y la demanda y a identificar sinergias relevantes³⁵.

²⁵ La actuación 11 ha sido actualizada.

²⁶ Conclusiones del Consejo sobre la mejora del control del suministro de droga en la Unión Europea, de 15 de noviembre de 2013

²⁷ La actuación 17 ha sido actualizada.

²⁸ La actuación 19 ha sido actualizada.

²⁹ La actuación 20 ha sido modificada en consecuencia.

³⁰ Reglamento (CE) n.º 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre precursores de drogas (DO L 47 de 18.2.2004, pp. 1-10) y el Reglamento (CE) n.º 111/2005 del Consejo por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Unión y terceros países (DO L 22 de 26.01.2005, p. 1)

³¹ *Study on alternatives to coercive sanctions as response to drug law offences and drug-related crimes*, mayo de 2016, estudio encargado por la Comisión Europea.

³² La actuación 22 ha sido actualizada.

³³ La actuación 23 ha sido actualizada. Los retos vienen determinados por factores tales como los sistemas de cifrado seguro, el alojamiento de sitios web, el paso de los sitios web accesibles a sitios web ocultos o a la *darknet*; la aparición de nuevas formas de pago (tales como *bitcoins*); y el aumento de la publicidad y las conversaciones sobre droga en las redes sociales. Se ha dedicado especial atención a la utilización de la web para la venta de medicamentos con receta y nuevas sustancias psicotrópicas.

³⁴ Informe de la reunión de expertos «Internet and drugs» (Internet y las drogas) de junio de 2016

³⁵ La actuación 24 ha sido modificada en consonancia con la recomendación de la evaluación de revisar los mecanismos actuales de coordinación entre el Grupo Horizontal «Drogas» y el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI). Además, las actuaciones 24 y 28

- Se debe dedicar más atención y tiempo a debatir la **aplicación del Plan de acción** durante las reuniones del Grupo Horizontal «Drogas»³⁶.
- Tal y como defiende la UE en los foros internacionales, es preciso buscar **nuevas oportunidades para incrementar la participación de la sociedad civil** en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas de lucha contra la droga a escala nacional y de la UE³⁷.

D. Cooperación internacional

- La evaluación reveló que existe margen para mejorar la **capacidad de las delegaciones de la UE** de implicarse en cuestiones relacionadas con las drogas y de crear redes regionales entre las delegaciones³⁸.
- Debe prestarse más atención a la lucha contra el **cultivo de drogas ilícitas** y al refuerzo del **desarrollo alternativo**³⁹.
- Con el fin de abordar adecuadamente las preocupaciones en torno a las ejecuciones extrajudiciales relacionadas con las drogas y el uso de la pena de muerte, la UE debe estudiar las posibilidades de **colaborar con terceros países siempre que surjan problemas graves relacionados con las drogas**⁴⁰.
- También se tiene en cuenta la evolución reciente en el **Grupo de Dublín**⁴¹, que está buscando maneras de modernizar sus métodos de trabajo⁴².
- Los agentes pertinentes no han considerado esencial mantener un diálogo anual sobre la asistencia a otros países en materia de drogas por parte de la UE y los Estados miembros, de modo que esa actuación se ha eliminado del proyecto de Plan de acción⁴³.
- Existe un amplio consenso en cuanto a que un aspecto fundamental en que la Estrategia y el Plan de acción aportan valor añadido es que permiten a la UE «**hablar con una sola voz**» en los foros internacionales, como ha quedado demostrado durante la fase previa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016. Actualmente, es necesario hacer hincapié en la aplicación de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la preparación del proceso de revisión, en 2019, de la Declaración Política y del Plan de

(en su versión modificada) también abordan la necesidad de mejorar la coordinación entre el Grupo Horizontal «Drogas» y los grupos de trabajo temáticos del Consejo, como el Grupo «Naciones Unidas» y el Grupo «Derechos Humanos». Ello incrementaría las sinergias y la cooperación en el campo de las relaciones internacionales, especialmente en el marco del proceso de revisión de 2019 de la Declaración Política y del Plan de Acción sobre Cooperación Internacional de 2009 de las Naciones Unidas en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

³⁶ La actuación 26 ha sido actualizada.

³⁷ La actuación 31 ha sido actualizada.

³⁸ La actuación 34 ha sido modificada para apoyar plenamente a las delegaciones de la UE en su papel consistente en seguir la evolución de las políticas en materia de drogas en los países no pertenecientes a la UE e informar de ello a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).

³⁹ Las antiguas actuaciones 34 y 35 se fusionaron en la número 35, puesto que trataban temas similares: los cultivos de drogas ilícitas y el desarrollo alternativo siguen revistiendo interés.

⁴⁰ La actuación 38 ha sido actualizada; habida cuenta de las renovadas relaciones diplomáticas, Irán ha sido añadido a la lista de países con los que la UE intentará buscar una cooperación más estrecha y mantener un diálogo en materia de drogas.

⁴¹ El Grupo de Dublín es un mecanismo de consulta y coordinación flexible e informal para tratar problemas globales, regionales y por países relacionados con la producción, el tráfico y la demanda de drogas ilícitas. Se basa en el consenso y la asistencia mutua. Participan en él los Estados miembros de la Unión Europea, Australia, Canadá, Japón, Noruega, Estados Unidos, la Comisión Europea y la UNODC.

⁴² La actuación 39 ha sido actualizada.

⁴³ Se ha suprimido la antigua actuación 40.

Acción de 2009 de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas⁴⁴.

E. Investigación, información, seguimiento y evaluación

- Deberían existir **indicadores claros que permitan medir el impacto** de los proyectos financiados por la UE⁴⁵.
- Se tiene en cuenta el trabajo destinado a **promover la evaluación científica** de políticas e intervenciones a nivel nacional, de la UE e internacional⁴⁶.
- A fin de abordar la falta de pruebas sólidas⁴⁷, una nueva acción⁴⁸ se centra en documentar las **posibles conexiones entre el tráfico de drogas y:**
 - **la financiación de grupos y actividades terroristas**, incluido cualquier solapamiento entre las rutas establecidas en las zonas de producción y tráfico de drogas y las zonas de conflicto, y las fuentes de financiación de las células terroristas en la UE;
 - **el tráfico ilícito de inmigrantes**, creando sinergias con el Plan de acción de la UE para contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes⁴⁹; y
 - **la trata de seres humanos**, creando sinergias con la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos 2012-2016⁵⁰.
- A la luz de los actuales debates en algunos Estados miembros y a nivel internacional, los actuales **modelos de política en materia de cannabis** en todo el mundo y sus efectos se analizarán con mayor profundidad⁵¹.
- En la lucha contra las nuevas sustancias psicoactivas (NSP)⁵², se tiene en cuenta el trabajo por mejorar la cooperación entre los laboratorios aduaneros y las redes de laboratorios forenses, así como entre los diferentes servicios de la Comisión.

V. Conclusiones

La evaluación intermedia de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga para 2013-2020 y la evaluación final del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga para el periodo 2013-2016 han confirmado que la estrategia actual sigue siendo pertinente, y han puesto de manifiesto, al mismo tiempo, la existencia de un consenso entre muchas de las partes interesadas en favor de un Plan de acción actualizado para los años restantes del período abarcado por la Estrategia.

Por tanto, la Comisión propone un Plan de acción para el periodo 2017-2020 que mantiene y refuerza las actuaciones ya existentes para afrontar los retos que siguen constituyendo una amenaza para la salud y la seguridad. Asimismo, incluye nuevas actuaciones para dar

⁴⁴ La actuación 41 ha sido actualizada.

⁴⁵ La actuación 45 ha sido actualizada.

⁴⁶ La actuación 46 ha sido actualizada.

⁴⁷ Ídem 8.

⁴⁸ Actuación nueva 47.

⁴⁹ COM(2015) 285 final.

⁵⁰ COM(2012) 286 final.

⁵¹ La actuación 48 ha sido actualizada. El cannabis es la droga más consumida en la UE. En los últimos años han tenido lugar una serie de acontecimientos en algunos países no miembros con respecto a la reforma de la legislación relativa al cannabis, como la despenalización de su consumo, la regulación de su mercado o su legalización.

⁵² La actuación 52 ha sido actualizada.

respuesta a la evolución de los acontecimientos desde 2013 y abordar los retos emergentes no cubiertos previamente.

La evaluación final de la Estrategia y del Plan de acción 2017-2020, conforme a lo exigido por la propia Estrategia, se presentará en 2020. En 2019 se llevará a cabo una evaluación del OEDT, incluido el sistema Reitox⁵³, tal y como exige el Reglamento constitutivo del OEDT⁵⁴. Dado que las mencionadas evaluaciones proporcionarán información valiosa sobre la aplicación del Plan de acción 2017-2020 de la UE, no será necesaria una revisión intermedia de los avances.

La Comisión entablará ahora un diálogo con el Parlamento Europeo y el Consejo sobre su propuesta de proyecto de Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2017-2020.

⁵³ Reitox es la red europea de información sobre drogas y toxicomanías. Se creó al mismo tiempo que el OEDT y está formada por «centros nacionales de coordinación» u «observatorios nacionales sobre drogas» (instituciones nacionales designadas o agencias encargadas de la recogida de datos y de informar sobre drogas y toxicomanías).

⁵⁴ Reglamento (CE) n.º 1920/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (refundición)

1. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGA

Contribuir a una reducción significativa del consumo de drogas ilícitas, del consumo problemático de drogas, de la toxicomanía y de los daños causados por la droga a la salud y a la sociedad, así como a retrasar la edad del comienzo del consumo de drogas.

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
1. Prevenir el consumo de drogas y, en segundo lugar, retrasar el comienzo del consumo de drogas	1. Mejorar la disponibilidad y la eficacia de las medidas de prevención empíricamente contrastadas ⁵⁶ que tengan en cuenta: - los factores de riesgo de la población, tales como la edad; el género; los factores culturales y sociales; - los factores de riesgo situacionales, tales como la carencia de hogar; la migración y la búsqueda de asilo, el consumo de drogas en la vida nocturna y los lugares de ocio; el lugar de trabajo; y la conducción bajo los efectos de la droga; así como - factores personales de	En curso	EM	- Indicadores generales 1, 11, 12 - Nivel de provisión por los EM de medidas de prevención universal y ambiental, basadas en datos empíricamente contrastados - Nivel de provisión por los EM de medidas de prevención selectiva basadas en datos contrastados, incluidas las medidas basadas en la familia y la comunidad - Nivel de provisión por los EM de medidas basadas en datos contrastados de prevención indicada	Informes del OEDT Informes nacionales Reitox Informes de los EM sobre resultados de las medidas

55 El proyecto de Plan de acción incluye las nuevas partes añadidas, señaladas en negrita, y las partes que la Comisión propone retirar, indicadas mediante tachado
56 En este contexto, empíricamente contrastadas debe entenderse como «basadas en las pruebas y la experiencia científicas disponibles»

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	riesgo, tales como la salud mental; los comportamientos problemáticos y el desarrollo psicosocial; y otros factores conocidos por afectar a la vulnerabilidad personal de cara al consumo de drogas, tales como la herencia genética y las circunstancias familiares				
	2. Además de la prevención del consumo de drogas, reforzar y orientar mejor la prevención y las medidas de desviación a fin de retrasar la edad del comienzo del consumo de drogas ilícitas	En curso	EM	- Indicadores generales 1, 5, 12 - Nivel de provisión por los EM de medidas de prevención y de medidas de desviación basadas en datos contrastados dirigidas a los jóvenes en sus entornos familiares, comunitarios y educativos (tanto de educación formal como informal)	Informes del OEDT Informes de los EM sobre resultados de las medidas
	3. Intercambio de mejores prácticas para dirigirse a los niños y a los jóvenes en las actuaciones de prevención, entre las que se encuentran: a. programas y campañas en contextos de educación	En curso	EM Sociedad civil	- Tipos de intercambios de mejores prácticas entre los EM - Evaluaciones positivas de los resultados comportamentales de las intervenciones basadas en mejores prácticas (cuando existan)	Portal de mejores prácticas del OEDT Informes de

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	formal e informal b. programas y campañas en línea; c. cooperación con las empresas que operan en Internet con fines de prevención; así como d. formas de aprovechar las redes sociales para comprender mejor el consumo de drogas y mejorar las respuestas aportadas con vistas a la reducción de la demanda		OEDT		los EM Informes de la sociedad civil
	4. Concienciar acerca de los riesgos y consecuencias del consumo de drogas ilícitas y otras sustancias psicoactivas, también mediante la cooperación con las empresas que operan en Internet y los expertos en prevención para dirigirse a los niños y jóvenes con mayor eficacia	En curso	EM COM OEDT	- Indicadores generales 5, 12 - Nivel de concienciación, tanto entre la población general como entre los jóvenes, sobre los estilos de vida saludables y sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y otras sustancias psicoactivas	Informes del OEDT Encuestas del Eurobarómetro ESPAD

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
					HBSC
	5. Permitir una respuesta más documentada al reto del consumo abusivo de opiáceos y otros medicamentos psicoactivos prescritos por un facultativo u obtenidos sin receta médica	2017-2020	EM Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EMA OEDT	Recopilación de datos por parte de los EM sobre niveles y pautas de prescripción de medicamentos psicotrópicos antes de finales de 2014 - Número de iniciativas que se centran en el fomento de un uso correcto de los opiáceos y otros medicamentos psicotrópicos, tanto prescritos por un facultativo como obtenidos sin receta médica Recopilación y cotejo de pruebas y ejemplos internacionales sobre cómo reducir los riesgos de desviación y abuso de medicamentos psicoactivos Formación de facultativos y otros profesionales de la salud en el uso de medicamentos para controlar el dolor y tratar el sufrimiento	Informes de los EM OEDT Informe del proyecto ALICE RAP

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
2. Aumentar la eficacia de los tratamientos contra la adicción y de rehabilitación, incluyendo servicios para personas afectadas de comorbilidad, a fin de reducir el consumo de drogas ilícitas; consumo problemático de drogas; la incidencia de la toxicomanía y los daños y riesgos socio-sanitarios relacionados con las drogas, y el apoyo a la recuperación y reinserción social de los consumidores de drogas	6. Desarrollar y ampliar la diversidad, la disponibilidad, la cobertura y la accesibilidad de los servicios basados en datos empíricos de tratamiento integrado y exhaustivo. Garantizar que estos servicios abordan el policonsumo de drogas (consumo combinado de sustancias ilícitas y/o legales, como el alcohol y el tabaco) y las necesidades emergentes de la población consumidora de drogas de edad avanzada, así como cuestiones específicas de género. Desarrollo de programas de intervención o tratamiento tempranos y de terapia para niños y adolescentes consumidores de drogas.	En curso	EM	- Indicadores generales 1, 6, 11 - Medida de la diversidad de los servicios de tratamiento exhaustivos e integrados basados en datos contrastados a escala de los EM, incluidos los que tratan el policonsumo de drogas y las necesidades de la población consumidora de drogas de edad avanzada - Datos de los EM sobre permanencia en el tratamiento y resultados	Informes del OEDT Reitox Informes nacionales Portal de mejores prácticas del OEDT Evaluación final de la Estrategia y del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
problemáticos y dependientes, así como a las comunidades vulnerables, inclusive mediante el establecimiento de sinergias con el Cuerpo Europeo de Solidaridad.					Informes de los EM
	7. Ampliar la provisión de servicios de rehabilitación o recuperación, haciendo hincapié en los que: a. se centran en dispensar toda un continuo de cuidados a las personas, pasando por la gestión de casos y la colaboración entre organismos; b. se centran en apoyar la (re)integración social (incluidas la empleabilidad y la vivienda) de los consumidores de drogas problemáticos y dependientes, así como de los consumidores de drogas encarcelados y de edad avanzada, cuando	En curso	EM	• Indicador general 11 Datos de los EM sobre: • Medida en que ha aumentado la adopción de la gestión de casos y de enfoques «interagencias» por parte de los servicios de rehabilitación o recuperación • Medida en que ha aumentado el número de programas de recuperación y rehabilitación específicos de género • Medida en que ha aumentado el número de programas de asistencia medicopsiquiátrica extrahospitalaria integral, dirigidos específicamente a los consumidores de drogas afectados de comorbilidad, que implican la asociación entre	Informes del OEDT Informes de los EM sobre resultados de los servicios

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	proceda; c. fortalecer el proceso de diagnóstico y el tratamiento de la comorbilidad psiquiátrica y física relacionada con el consumo de drogas, por ejemplo, mediante pruebas rápidas para la hepatitis B y C y el VIH, así como para otras enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis, en consonancia con las normas de calidad mínima aplicables a la reducción de la demanda de droga aprobadas por el Consejo en 2015; d. tener en cuenta las necesidades específicas de género; así como e. llegar a las comunidades vulnerables, incluidos los niños y los adolescentes, las minorías étnicas, los migrantes y los solicitantes de asilo, las personas LGBTI, los trabajadores			servicios de salud mental, servicios de rehabilitación y recuperación para toxicómanos e instalaciones penitenciarias • Nivel y duración de la abstinencia del consumo de drogas legales o ilícitas por las personas que abandonan el tratamiento • Disponibilidad de opciones de tratamiento para satisfacer las necesidades de las personas que sufren recaídas en el consumo de drogas y de los consumidores de drogas de edad avanzada	

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	del sexo y los presos, las personas con VIH/SIDA y las personas sin hogar.				
	8. a) Ampliar el acceso a los servicios de reducción de daños, como los programas de intercambio de agujas y jeringuillas, los tratamientos de sustitución de opiáceos o los programas de naloxona para llevar a casa, velar por que los servicios de tratamiento y trabajo de calle cuenten con un mayor acceso a las opciones de reducción de los riesgos y los daños, a fin de disminuir las consecuencias adversas del consumo de drogas y de reducir sustancialmente el número de muertes debidas directa o indirectamente al consumo de drogas, así como las enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas pero no limitadas al VIH y a la hepatitis vírica, además	En curso	EM OEDT COM Foro de la Sociedad Civil sobre las drogas Foro de la Sociedad Civil sobre el VIH/SIDA, la hepatitis vírica y la tuberculosis	- Indicadores generales 2, 3, 4, 11 - Medida del aumento en la disponibilidad y el acceso, en los EM, a medidas de reducción de los riesgos y los daños basadas en datos contrastados Tipo de intercambios de mejores prácticas sobre las medidas de reducción de riesgos y daños Número de EM que cumplen la recomendación de la OMS de distribuir un mínimo de doscientas agujas y jeringuillas estériles al año a cada consumidor de drogas por vía parenteral Cobertura de los programas de tratamiento de sustitución de opiáceos entre las personas con dependencia de los opiáceos Medida del aumento en la disponibilidad de programas de naloxona para llevar a casa y de los programas de reducción de daños	Informes del OEDT Informes nacionales Reitox Informes de los EM sobre servicios

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	de las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis b) Identificar y superar los obstáculos en el acceso al tratamiento de la hepatitis C a los que se enfrentan los consumidores de drogas por vía parenteral, entre los que se encuentran los presos y otros grupos vulnerables c) Intercambio de mejores prácticas sobre medidas de reducción de riesgos y daños, como los programas de intercambio de agujas y jeringuillas, los tratamientos de sustitución de opiáceos, las salas de consumo de drogas, los programas de naloxona para llevar a casa, las intervenciones realizadas por homólogos, la difusión de los programas de tratamiento, el tratamiento de la hepatitis C, el análisis de pastillas y el autodiagnóstico del			en la vida nocturna • Número de programas que facilitan el acceso de los consumidores de drogas por vía parenteral al tratamiento contra el virus de la hepatitis C (VHC) y población cubierta por dichos programas • Número de programas de reducción de daños dirigidos a las comunidades vulnerables, como las minorías étnicas, los migrantes y los solicitantes de asilo, el colectivo LGBTI, los trabajadores sexuales y los presos • Grado de aplicación de las directrices del ECDC y del OEDT sobre prevención y control de enfermedades infecciosas en los consumidores de drogas por vía parenteral • Grado de aplicación de las normas mínimas de calidad de la UE sobre reducción de la demanda de droga III (los servicios de tratamiento ofrecen pruebas voluntarias para las enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea, así como asesoramiento para evitar comportamientos de riesgo y	

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	VIH/SIDA, entre otros			asistencia para gestionar la enfermedad)	
	9. Ampliar el desarrollo, la disponibilidad y la cobertura de las medidas de atención sanitaria para los consumidores de drogas encarcelados y tras su puesta en libertad, con el fin de lograr una calidad en la atención similar a la que se proporciona en la comunidad	En curso	EM	- Indicador general 10 - Disponibilidad de servicios para los consumidores de drogas encarcelados (incluido el tratamiento de sustitución de opiáceos y los programas de intercambio de agujas y jeringuillas) y medida en que la política y la práctica de la atención sanitaria en las instalaciones penitenciarias incorporan modelos que incluyen mejores prácticas en relación con la evaluación de las necesidades y la continuidad de la atención a los presos durante su encarcelación - Medida de la reducción, entre los presos, de los problemas de salud mental y física relacionados con las drogas - Medida en que los servicios de las instalaciones penitenciarias y los servicios prestados en el seno de la comunidad proporcionan una atención continuada a los presos tras su puesta en libertad, con especial énfasis en evitar las sobredosis de droga	Informes del OEDT Informes nacionales Reitox Informes de los EM sobre servicios

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
3. Incorporar los enfoques basados en la coordinación, las mejores prácticas y la calidad en los esfuerzos por reducir la demanda de drogas	10. Aplicar las normas mínimas de calidad de la UE adoptadas por el Consejo en 2015⁵⁷ que contribuyen a salvar la brecha entre la ciencia y la práctica en cuanto a: a. medidas de prevención medioambiental, universal, selectiva e indicada; b. medidas de detección e intervención tempranas; c. medidas de reducción de los riesgos y los daños; y d. medidas de tratamiento, rehabilitación, integración social y recuperación y supervisar su aplicación.	2017-2020	Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM COM OEDT	• Consenso logrado entre los EM sobre normas mínimas de calidad fundadas en estudios preparatorios previos de la UE • Estudio de los datos y pruebas sobre programas de reducción de la demanda de droga aplicados de conformidad con las normas; • Número de programas de formación especializada para los profesionales en la reducción de la demanda de drogas y/o número estimado de profesionales que se han beneficiado de tales programas; • Participación de la sociedad civil en la aplicación de estas normas, inclusive en la planificación y la introducción • Número y repercusión de los proyectos y programas promovidos a escala de la UE que fomentan el intercambio de mejores prácticas en la aplicación de estas normas • Participación en la cooperación interministerial para apoyar la aplicación de estas normas.	Portal de mejores prácticas del OEDT Informe bienal de situación de la COM Informes de los EM Evaluación final de la Estrategia y del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga

⁵⁷

Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 en lo que respecta a las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga en la Unión Europea, 11985/15.

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación

2. REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGA

Contribuir a una reducción significativa de la disponibilidad y oferta de drogas ilícitas en la UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
4. Reforzar la coordinación y la cooperación en la UE para la aplicación efectiva de la ley a efectos de reprimir las actividades ilícitas relacionadas con la droga, en concordancia, según proceda, con las medidas pertinentes determinadas dentro del ciclo estratégico de la UE	11. Aprovechar al máximo la inteligencia disponible y los instrumentos, canales y herramientas de comunicación de intercambio de información de los cuerpos y fuerzas de seguridad empleados para recopilar, cotejar y analizar la información relativa a las drogas	En curso	EM Europol Eurojust Grupo de trabajo del Consejo (COSI)	- Indicador general 7 - Medida en que las actividades basadas en informes de inteligencia de gran impacto y orientadas en función de los mismos, las operaciones conjuntas, los equipos conjuntos de investigación y las iniciativas de cooperación transfronteriza se centran en las organizaciones delictivas dedicadas a las actividades ilícitas relacionadas con las drogas - Mayor uso de los sistemas de Europol de intercambio de	Informes del OEDT Agencias de la UE Informe de Europol Informe de Eurojust Informes sobre conductores de la EMPACT

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				información, de análisis y expertos en relación con las drogas - Resultados obtenidos con los proyectos EMPACT y las iniciativas bilaterales y multilaterales Número de casos relacionados con las drogas remitidos a Eurojust y Europol, incluyendo información cualitativa y contextual sobre los casos	
	12. Determinar cuáles son las amenazas más acuciantes asociadas a la delincuencia organizada relacionada con la droga y otorgarles prioridad	2017	Consejo Grupo de trabajo del Consejo (COSI) Europol EM COM	Prioridades del ciclo estratégico de la UE y en cuanto a la delincuencia ya fijadas para 2017-2021	Conclusiones del Consejo sobre el ciclo estratégico de la UE SOCTA UE Planes estratégicos plurianuales (MASP)

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
					Evaluación de la EMPACT Informes sobre conductores de la EMPACT Informe de la Junta Directiva de Europol
	13. Reforzar la formación dispensada por la CEPOL a los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad en relación con la producción y el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia financiera, en particular reforzar los métodos y técnicas de formación a. para combatir el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para la producción y el tráfico de drogas ilícitas; b. reforzar el decomiso de activos; c. combatir el blanqueo de capitales;	2017-2020	EM CEPOL Europol Grupo de trabajo del Consejo (COSI) COM	• Evaluación periódica de las necesidades de formación • Disponibilidad e interés por los distintos cursos • Número de agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad formados y desplegados efectivamente como consecuencia de los cursos	Informe bienal de situación de la COM Informe anual de la CEPOL Programa de cursos de la CEPOL

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	d. detectar y dismantelar los laboratorios clandestinos ilícitos y los lugares de cultivo de cannabis.				Evaluación de la EMPACT Informes sobre conductores de la EMPACT
	14. Mejorar las actividades contra la droga mediante el refuerzo y el seguimiento de la eficacia de las plataformas regionales de intercambio de información y de puesta en común de la seguridad con el fin de desarticular y eliminar las nuevas amenazas procedentes del cambio de las rutas del tráfico de drogas	En curso	COM EM Europol Grupo de trabajo del Consejo (COSI) Plataformas regionales de intercambio de	- Indicador general 7 - Número de actividades basadas en informes de inteligencia que han conducido a la desarticulación y eliminación de las rutas del tráfico de drogas - Nivel de intercambio de la información por medio de la actuación eficaz de la red de funcionarios de enlace	Informes del OEDT Plataformas de intercambio de información y de puesta en común de la seguridad e informes de evaluación SOCTA UE Evaluación de la EMPACT Informes sobre

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
			información Plataformas regionales de puesta en común de la seguridad		conductores de la EMPACT Informe de la Junta Directiva de Europol Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes [MAOC (N)] ⁵⁸
	15. Reforzar las actuaciones para prevenir el desvío de precursores y pre-precursores para su uso en la producción ilegal de drogas	En curso	EM Europol COM Grupo de trabajo del Consejo	- Número de casos y cantidad de envíos detenidos o incautados de precursores destinados a un uso ilegal - Resultados de los proyectos de la EMPACT - Uso del sistema de notificación previa de las exportaciones en línea	Informes de los cuerpos y fuerzas de seguridad de la UE y los EM Evaluación de la EMPACT

⁵⁸

El Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes [MAOC (N)], con sede en Lisboa, es una iniciativa de 7 Estados miembros de la UE (Francia, Irlanda, Italia, España, Países Bajos, Portugal y el Reino Unido) y está cofinanciado por el Fondo de Seguridad Interior de la Unión Europea. El Centro ofrece un foro para la cooperación multilateral destinada a reprimir el tráfico ilícito de drogas por mar y aire.

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
			(GCA COSI)	(PEN) y aumento del uso del Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) Número de reuniones conjuntas de seguimiento y otras actividades ligadas a la prevención del desvío de los precursores y pre-precursores	EMPACT Informes sobre conductores Informe de la Junta Directiva de Europol
	16. Combatir el tráfico de drogas transfronterizo, incluido el envío de contenedores y paquetes , y mejorar la seguridad de las fronteras, en especial en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de la UE intensificando las operaciones, incluido el intercambio de información e inteligencia por parte de los correspondientes cuerpos y fuerzas de seguridad.	En curso	EM Europol Grupo de trabajo del Consejo (GCA COSI)	- Aumento del número de operaciones conjuntas interdisciplinarias y realizadas conjuntamente por varias agencias y de iniciativas de cooperación transfronteriza - Número de memorandos de entendimiento acordados entre cuerpos y fuerzas de seguridad y otros organismos afectados, tales como líneas aéreas, servicios de correo aéreo rápido, compañías de navegación, capitanías de puertos y	Informe bienal de situación de la COM Evaluación e informes sobre conductores de la EMPACT Informe de la Junta Directiva de

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				compañías químicas - Resultados de los proyectos de la EMPACT - Mejora de la puesta en común de inteligencia e información sobre el tráfico transfronterizo de drogas, utilizando, entre otros medios, los sistemas de vigilancia de fronteras existentes	Europol Informes de Europol Informes de los EM
	17. Aplicación de los indicadores clave en la reducción de la oferta de droga aprobados por el Consejo en 2013 ⁵⁹	2017-2020	COM EM Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD) OEDT	Hoja de ruta desarrollada y acordada sobre la aplicación de los indicadores clave de la oferta de droga. Acuerdo concluido entre los EM sobre indicadores clave de la oferta de droga número y cantidad de incautaciones de drogas pureza y contenido de la droga precio de la droga	Sinopsis de los datos existentes sobre oferta en los EM Informes del OEDT Informes de

⁵⁹ Conclusiones del Consejo sobre la mejora del control de suministro de droga en la Unión Europea de 15 de noviembre de 2013.

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
			Europol	• instalaciones de producción de droga desmanteladas • infracciones de la legislación sobre drogas • disponibilidad de la droga según las encuestas de población • Estimaciones del tamaño del mercado	Europol Informe bienal de situación de la COM
5. Reforzar la cooperación judicial eficaz y la legislación en la UE	18. Reforzar la cooperación judicial a escala de la UE en materia de tráfico de drogas transfronterizo, blanqueo de capitales y decomiso de los productos de la delincuencia organizada relacionada con la droga	2017-2020	Consejo COM EM Eurojust	• Adopción y Aplicación oportuna de las medidas y la legislación acordadas a nivel de la UE sobre a) decomiso y recuperación de los activos producto del delito⁶⁰; b) blanqueo de capitales⁶¹; y c)	Informe de Eurojust Informes de los EM

60

[Directiva 2014/42/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea; Decisión 2007/845/JAI del Consejo sobre cooperación entre los organismos de recuperación de activos de los Estados miembros en el ámbito del seguimiento y la identificación de productos del delito o de otros bienes relacionados con el delito; Decisión Marco 2006/783/JAI del Consejo relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso; Decisión Marco 2003/577/JAI del Consejo relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas; propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y de decomiso, COM\(2016\) 819; Decisión Marco 2005/212/JAI del Consejo relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito; Decisión Marco 2003/577/JAI del Consejo relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas](#)

61

[Directiva \(UE\) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento \(UE\) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; Decisión Marco 2001/500/JAI del Consejo relativa al blanqueo de capitales, la identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito; propuesta de la Comisión de Directiva del Parlamento](#)

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				aproximación en toda la UE de la tipificación de los delitos y sanciones relativos al tráfico de drogas⁶² • Aumento del número de investigaciones financieras y de decomisos en relación con el producto de la delincuencia organizada relacionada con la droga por medio de la cooperación judicial en toda la UE • Respuestas oportunas y eficaces a las solicitudes de asistencia mutua y a las órdenes de detención europeas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas	Informe bienal de situación de la COM

[Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal, COM\(2016\) 826; Reglamento \(UE\) 2015/847 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) n.º 1781/2006; Reglamento \(CE\) n.º 1889/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Comunidad; propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento \(CE\) n.º 1889/2005](#)

[Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, en lo que respecta a la definición de droga](#)

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	19. Adoptar y aplicar nuevas medidas legislativas de la UE para abordar la emergencia, el consumo y la rápida difusión de nuevas sustancias psicoactivas	2017-2020	COM Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM OEDT Europol	- Legislación de la UE adoptada - Aplicación de la legislación de la UE en los EM Desarrollo de directrices de la UE para los procedimientos de evaluación de riesgos e intercambio de información Controlar los efectos de las nuevas medidas legislativas centrándose especialmente en el efecto de sustitución en el mercado de drogas ilícitas	Informe bienal de situación de la COM Informes de los EM
	20. Aplicar con eficacia la legislación de la UE sobre precursores de drogas y prevenir su desvío sin perturbar el comercio lícito	En curso	Consejo COM EM	Aplicación de los Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo sobre precursores de drogas por los que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 111/2005 y (CE) n.º 273/2004	Informe bienal de situación de la COM Informe anual de la UE sobre precursores de drogas
	21. Luchar contra el uso de determinadas sustancias	En curso	EM	Número de incautaciones de principios activos	Informes del GCA

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	farmacológicamente activas (definidas en la Directiva 2011/62/UE) como sustancias de corte de las drogas ilícitas		COM EMA OEDT Europol	utilizados como sustancias de corte de las drogas ilícitas Aplicación oportuna de los nuevos requisitos legislativos de la UE destinados a garantizar la cadena de suministro de los principios activos con arreglo a la Directiva 2011/62/UE, la Directiva sobre medicamentos falsificados	y GUA Informes de los EM
	22. Los Estados miembros han de facilitar y aplicar , cuando así convenga y de conformidad con sus marcos jurídicos, alternativas a las sanciones coercitivas (como la educación, el tratamiento, la rehabilitación, el seguimiento y la reinserción social) para los delincuentes consumidores de drogas, que incluyan: - Educación (Suspensión de la condena mediante el) tratamiento Suspensión de las investigaciones y actuaciones judiciales	2017-2020	EM Consejo (GHD)	- Mayor disponibilidad y aplicación de alternativas a las sanciones coercitivas la detención para los delincuentes consumidores de drogas en el ámbito de la educación, el tratamiento, la rehabilitación, el seguimiento y la reinserción social. - Mayor seguimiento, aplicación y evaluación de las alternativas a las sanciones coercitivas Tipo y número de	Informes nacionales Reitox Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	d. Rehabilitación e. Seguimiento e integración social y desarrollar la dimensión relativa a los derechos fundamentales como factor clave para equilibrar mejor la represión y promover la rehabilitación.			alternativas a las sanciones coercitivas previstas y aplicadas por los EM • Información sobre los beneficiarios de condenas alternativas que reinciden en un periodo de cinco años	

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
6. Responder eficazmente a las tendencias actuales y emergentes de las actividades ilícitas relacionadas con la droga	23. Determinar respuestas estratégicas para tratar la función de las nuevas tecnologías de la comunicación y del alojamiento de sitios web asociados en la producción, comercialización, adquisición y distribución de drogas ilícitas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas controladas a escala nacional y de la UE mediante, entre otras cosas: a. Cooperación con el sector b. Fondos nacionales y de la UE para la investigación y el desarrollo de herramientas pertinentes para apoyar la labor de las fuerzas del orden c. Creación de un glosario de términos d. Creación de un inventario de las herramientas de supervisión existentes para la red y la <i>darknet</i> e. Ofrecer formación especializada a las fuerzas y cuerpos de seguridad, el personal de aduanas y fronteras, los fiscales y los jueces	2017-2020	Consejo COM Grupo de trabajo del Consejo (GHD, COSI) EM Europol CEPOL OEDT	- Resultados logrados por las acciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad destinadas a luchar contra los delitos relacionados con las drogas a través de Internet - Aumento del número de operaciones conjuntas y de iniciativas de cooperación transfronteriza Número y repercusiones de los proyectos de investigación financiados y de las herramientas desarrolladas para promover la aplicación de la ley Número de acuerdos y debates con socios relevantes del sector Creación de un glosario de términos Creación de un inventario de herramientas de supervisión Número de sesiones de	Informe de situación intermedio de las prioridades del ciclo estratégico de la UE Evaluación e Informes sobre conductores de la EMPACT Informe de la Junta Directiva de Europol Estadísticas e informe anual de la CEPOL

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	f. Control continuo y proactivo de los mercados en línea por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad g. Intercambio de mejores prácticas con socios internacionales h. Racionalización de los procedimientos de asistencia judicial recíproca (y, en su caso, de reconocimiento mutuo), en consonancia con las conclusiones del Consejo sobre la mejora de la justicia penal en el ciberespacio de 9 de junio de 2016⁶³			formación para las partes interesadas pertinentes Número de reuniones con los socios internacionales en las que se ha debatido la actuación	Informes de los EM Informes de las agencias de la UE COM

⁶³

Conclusiones del Consejo sobre la mejora de la justicia penal en el ciberespacio, de 9 de junio de 2016

3. COORDINACIÓN

Coordinar de manera eficaz la política en materia de drogas de los Estados miembros y de la UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
7. Garantizar una coordinación efectiva de la UE en materia de drogas	24. Mejorar el intercambio de información entre el Grupo Horizontal «Drogas» y otros grupos del Consejo pertinentes y, en particular, del COSI, con el fin de mejorar la coordinación relacionada con el pilar de reducción de la oferta de droga Mejorar el intercambio de información entre el Grupo Horizontal «Drogas» y otros grupos del Consejo pertinentes desde el punto de vista geográfico y temático, entre los que se encuentran: COAFR, COASI, COEST, COLAT, COWEB, CONUN y COHOM	En curso	PRES Consejo SEAE Grupo de trabajo del Consejo (GHD)	- Medida en que se han tenido en cuenta la Estrategia y el Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga en los programas de otros Grupos del Consejo, en particular COSI, COAFR, COASI, COEST, COLAT, COWEB, CONUN y COHOM. Punto de información regular sobre la agenda del Grupo Horizontal «Drogas» (una vez por presidencia) en cuanto a las actividades vinculadas a las prioridades en materia de drogas del ciclo estratégico de la UE (basado en los informes de la EMPACT) en presencia, si procede, de la presidencia del grupo de apoyo COSI	Informes del Grupo de trabajo del Consejo (Grupo Horizontal «Drogas») Informes de la presidencia
	25. Cada presidencia podrá convocar reuniones de los coordinadores nacionales del Grupo Horizontal «Drogas» y, si procediere, de otros	Bienal	PRES EM	Medida en que el orden del día de las reuniones de los coordinadores nacionales del Grupo Horizontal «Drogas» refleja la evolución, las	Informes de la presidencia

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	grupos, para estudiar las tendencias incipientes, las intervenciones eficaces y otros acontecimientos políticos recientes con valor añadido para la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga y los EM			tendencias y las nuevos conocimientos sobre las respuestas políticas y posibilita una comunicación y un intercambio de información mejores	
	26. El Grupo Horizontal «Drogas» facilitará: a) el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mediante debates temáticos; y b) un diálogo anual sobre la situación del fenómeno de las drogas en Europa	a) Bienal Bienal En curso b) Anual	PRES Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM COM OEDT Europol	• Grado de ejecución del Plan de acción • Número de actuaciones del Plan de acción abordadas en los debates temáticos organizados en el Grupo Horizontal «Drogas» • Oportunidad del diálogo en el GHD sobre las últimas tendencias y datos en materia de drogas	Informes de la presidencia
	27. Garantizar la coherencia y continuidad de las acciones de los EM y de la UE entre las presidencias para reforzar un enfoque integrado, equilibrado y basado en datos contrastados en materia de drogas en la UE	Bienal Bienal En curso	PRES Trío PRES EM COM	• Grado de coherencia y continuidad de las actuaciones entre las presidencias • Mejora en la aplicación de las prioridades de la Estrategia de la UE entre las presidencias	Informes de la presidencia

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
			Grupo de trabajo del Consejo (GHD) OEDT Europol		
	28. Garantizar la coordinación de las respuestas y políticas en materia de drogas de la UE, apoyar la cooperación internacional entre la UE, terceros países y organizaciones internacionales	En curso	SEAE COM Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM	- Nivel de consecuencia y coherencia en los objetivos, resultados esperados y medidas previstas en las actuaciones de la UE en materia de drogas - Inclusión de las prioridades relacionadas con las drogas en la estrategias de los órganos pertinentes de la UE - Cooperación reforzada entre el GHD y los grupos geográficos, regionales y temáticos, en particular COAFR, COASI, COEST, COLAT, COWEB, CONUN y COHOM	Informe anual del SEAS al GHD Informe bienal de situación de la COM
	29. Lograr un nivel de recursos coordinado y adecuado a escala de la UE y de los Estados miembros para cumplir con las prioridades de la Estrategia de la UE en materia	Anual	EM COM	- Indicador general 14 - Importe de la financiación a escala de la UE y, si procede, de los Estados miembros - Grado de coordinación de los	Informes del OEDT

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	de lucha contra la droga		SEAE Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD)	programas financieros relacionados con la droga en los Grupos de trabajo del Consejo y en la COM	Informes de la COM Informe bienal de situación de la COM
8. Garantizar una coordinación eficaz de la política en materia de droga a nivel nacional	30. Coordinar acciones de política en materia de droga entre los Departamentos/Ministerios gubernamentales y los organismos pertinentes a nivel de los EM, así como garantizar una representación multidisciplinar adecuada en las delegaciones del GHD, o contribuciones al mismo	En curso	EM	• Indicador general 14 • Eficacia de un mecanismo horizontal de coordinación de la política en materia de drogas a nivel de los EM • Número de actuaciones transversales destinadas a la reducción de la demanda y la oferta de droga a nivel de los Estados miembros	Informes del OEDT Informes nacionales Reitox Informe bienal de situación de la COM Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
9. Garantizar la participación de la sociedad civil en la política en materia de droga	31. Promover y respaldar fortalecer el diálogo con la sociedad civil y la comunidad científica y la participación de ambas en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación desarrollo de las políticas contra la droga a nivel de los EM y de la UE	En curso	EM COM Grupo de trabajo del Consejo (GHD) PRES Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas	• Diálogos oportunos entre el Foro de la sociedad civil de la UE sobre las drogas y el GHD durante cada Presidencia • Participación del Foro de la sociedad civil de la UE sobre las drogas en la revisión de la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga • Nivel de participación de la sociedad civil en el desarrollo y la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de la política de lucha contra la droga en los EM y en la UE; teniendo en cuenta en particular la participación de los consumidores de droga, los clientes de los servicios relacionados con la droga y los jóvenes • Diálogo oportuno entre la comunidad científica (ciencias naturales y sociales, incluida la neurociencia y la investigación del comportamiento) y el GHD • Desarrollo de una base de datos para facilitar la comunicación dentro de la sociedad civil de la	COM Informe bienal de situación de la COM Observaciones y reacciones del Foro de la sociedad civil de la UE sobre las drogas y de los representantes de la sociedad civil en los EM y a escala de la UE Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				UE en cuestiones relacionadas con las políticas de lucha contra la droga de la UE y los EM	Observaciones y reacciones de la comunidad científica transmitidas a través del Comité científico del OEDT

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Reforzar el diálogo y la cooperación entre la UE, terceros países y organizaciones internacionales en asuntos relacionados con las drogas, de un modo global y equilibrado

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
10. Integrar la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga en el marco general de política exterior de la UE, como parte de un enfoque integral que se sirva plenamente de la variedad de políticas y de instrumentos diplomáticos, políticos y financieros a disposición de la UE, de un modo coherente y coordinado	32. Asegurar la coherencia política entre los aspectos internos y externos de las políticas de la UE en materia de drogas e integrar plenamente los asuntos relativos a las drogas en los diálogos políticos y en los acuerdos marco entre la UE y sus socios y en el planteamiento de la UE en cuestiones o retos mundiales	En curso	COM SEAE PRES Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM	- Indicador general 13 - Las políticas y actuaciones exteriores de la UE han ido reflejando cada vez más las prioridades de la política en materia de drogas - Inclusión de las prioridades relacionadas con las drogas en las estrategias de la UE con terceros países o regiones - Número de acuerdos, documentos de estrategia o planes de acción adoptados	Informes del SEAE Revisión a medio plazo de la Estrategia de la UE de lucha contra la droga Informe bienal de situación de la COM
	33. Asegurarse de que las prioridades políticas y el equilibrio entre la reducción de la demanda y la oferta queden bien reflejados en las opciones políticas y en la programación,	En curso	COM EM SEAE	Medida en que las prioridades de la política de la UE en materia de drogas, especialmente el equilibrio entre la reducción de la	Informe bienal de situación de la COM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	aplicación y supervisión de la asistencia externa, particularmente en los países de origen y de tránsito, mediante proyectos que impliquen: a. el desarrollo de políticas en materia de drogas integradas, equilibradas y basadas en datos contrastados; b. la reducción de la oferta; c. la prevención del desvío de los precursores de drogas y pre-precursores de drogas; d. la reducción de la demanda de droga; y e. las medidas alternativas de desarrollo			demanda y de la oferta, quedan reflejadas en las prioridades y proyectos financiados • Nivel de ejecución de actuaciones coordinadas en planes de acción entre la UE y terceros países y regiones • Número de estrategias y de planes de acción nacionales de terceros países que incluyen políticas integradas en materia de drogas	Información del SEAE sobre programación Seguimiento de programas e informes de evaluación de la COM y los EM
	34. Mejorar la capacidad y reforzar el papel de las delegaciones de la UE, a fin de permitirles participar de modo proactivo en asuntos de política de drogas e informar de forma eficaz acerca de la situación local en materia de drogas	2017-2020	SEAE COM EM	• Experiencia, formación y orientación política pertinentes proporcionadas a las Delegaciones de la UE • Mejora de la conexión regional en red entre las Delegaciones de la UE para asuntos sobre drogas • Mejora de la coordinación con los EM	SEAE Informes de la COM Delegaciones de la UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	Asegurar un nivel adecuado de financiación y experiencia de la UE y de los EM a fin de seguir reforzando y respaldando los esfuerzos de terceros países al abordar y prevenir el cultivo ilícito de drogas, mediante medidas de desarrollo rural, a fin de responder a los retos en materia de sanidad y seguridad públicas	En curso	EM SEAE COM	• Número de políticas, estrategias, y planes de acción nacionales de terceros países que incluyen enfoques integrados sobre el problema de los cultivos ilícitos de drogas • Mejoras en los indicadores de desarrollo humano en las zonas de cultivo de drogas • Número de proyectos y programas de desarrollo rural financiados por la UE y los EM en regiones donde se cultiven drogas ilegalmente o que corran el riesgo de involucrarse en tales cultivos • Disminución registrada a nivel local en los cultivos ilícitos drogas a largo plazo	Sistemas e informes de evaluación y control de proyectos y programas de la UE y los EM Informes del PNUD sobre desarrollo humano Informes de terceros países
	35. Promover y aplicar el enfoque de la UE con respecto al desarrollo alternativo (en consonancia con la Estrategia de la UE 2013-2020; el enfoque de la UE para el desarrollo alternativo y los principios rectores de	En curso	EM COM SEAE	• Número de políticas, estrategias y planes de acción nacionales de terceros países que incluyen: ○ enfoques integrados del problema del	Informes de terceros países sobre la aplicación de estrategias nacionales

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	las Naciones Unidas para el desarrollo alternativo 2013) en cooperación con terceros países, teniendo en cuenta los derechos humanos, la seguridad de las personas y las condiciones marco específicas, incluidas: a. la incorporación del desarrollo alternativo en la agenda más amplia de los Estados miembros, animando a terceros países que lo deseen a integrar el desarrollo alternativo en sus estrategias nacionales; b. la contribución a iniciativas encaminadas a reducir la pobreza, los conflictos y la vulnerabilidad apoyando para ello modos de ganarse la vida sostenibles, legales y sensibles a las cuestiones de género para las personas que se encontraran o se encuentren actualmente implicadas en la producción ilícita de drogas ilícitas c. la garantía de un nivel adecuado de financiación y experiencia de la UE y de los EM a fin de seguir reforzando y respaldando los esfuerzos de terceros países al			cultivo ilícito de drogas e ○ iniciativas de desarrollo alternativo organizadas de forma eficaz • Número de proyectos evaluados que ofrezcan resultados positivos en cuanto a modos de ganarse la vida sostenibles, legales y que tengan en cuenta cuestiones de género • Mejoras en los indicadores de desarrollo humano • Número de proyectos y programas de desarrollo rural financiados por la UE y los EM en regiones donde se cultiven drogas ilegalmente o que corran el riesgo de verse involucradas en tales cultivos • Disminución registrada a nivel local en los cultivos ilícitos drogas a largo plazo	sobre drogas Informes de evaluación y control de proyectos y programas de la UE y los EM Informes del PNUD sobre desarrollo humano Informes de terceros países

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	abordar y prevenir el cultivo ilícito de drogas ilícitas mediante medidas de desarrollo rural, así como la producción ilegal de droga mediante la aplicación de la ley y la cooperación judicial				
	36. Ayudar a terceros países, incluyendo a sus sociedades civiles, a desarrollar y aplicar iniciativas de reducción de los riesgos y los daños, particularmente en casos de amenaza creciente de transmisión de virus sanguíneos asociados con el consumo de drogas, entre otros el VIH y el virus de la hepatitis, así como en casos de enfermedades sexualmente transmisibles y de tuberculosis	En curso	EM COM SEAE	- Número y calidad de las iniciativas de reducción de riesgos y daños desarrolladas - Prevalencia de las muertes relacionadas con la droga en países terceros y de los virus sanguíneos relacionados con la droga, entre otros el VIH y el virus de la hepatitis, así como de las enfermedades sexualmente transmisibles y la tuberculosis	Informes de terceros países Informe bienal de situación de la COM Informes de la OMS
	37. Ayudar a terceros países a combatir la delincuencia organizada relacionada con la droga, incluido el narcotráfico, mediante: - el intercambio de inteligencia y de mejores prácticas; - el fortalecimiento de la capacidad	En curso	EM SEAE COM	- Número y eficacia de los proyectos y los programas - Disminución constante del narcotráfico	COM Informe de situación bienal

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	de lucha contra la droga y el desarrollo de conocimientos especializados en los países de origen y tránsito; c. la colaboración con socios internacionales para luchar contra los factores que propician el narcotráfico, como son la corrupción, la debilidad de las instituciones o de la gobernanza y la falta de controles financieros reglamentarios; d. reforzar la cooperación en el ámbito de la identificación e incautación de activos, en particular mediante la creación de plataformas nacionales destinadas a ello; y e. reforzar la cooperación regional e interregional f. incorporar normas y principios relativos al Estado de Derecho y a los derechos humanos en las medidas para el cumplimiento de la ley en el ámbito de las drogas		Europol S		Informes de la COM y los EM Informes de Europol Informes del SEAE Informe anual mundial sobre drogas de la UNODC

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	38. a) Reforzar la cooperación y mantener, actualizar y poner en práctica diálogos, declaraciones y planes de acción de la UE en materia de drogas, con socios, incluidos: • los países en vías de adhesión, candidatos y potencialmente candidatos • los países de la Política Europea de Vecindad • los Estados Unidos de América • la Federación de Rusia • otros países o regiones prioritarios, particularmente: ○ Afganistán y Pakistán ○ las repúblicas de Asia Central ○ China ○ Latinoamérica y el Caribe (CELAC) ○ África, en particular el África Occidental ○ Irán b) Explorar las posibilidades de trabajar con terceros países (mediante, por ejemplo, diálogos bilaterales o proyectos conjuntos) sobre cuestiones importantes relacionadas con las drogas	En curso	Trío PRES COM SEAE EM	• Indicador general 13 • Cooperación reforzada en materia de drogas con los socios pertinentes • Diálogos organizados • Declaraciones acordadas • Programas y planes de acción aplicados	Informes del SEAE Revisión a medio plazo de la Estrategia de la UE de lucha contra la droga Informe bienal de situación de la COM Matrices informativas de la UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
					Informes de aplicación de los planes de acción pertinentes
	39. Mejorar el mecanismo consultivo del Grupo de Dublín mediante una coordinación y participación reforzadas de la UE, una mejor formulación , aplicación y difusión de sus recomendaciones de los informes del mini grupo de Dublín	En curso	Grupo de Dublín COM SEAE EM	- Nivel de actividad en las estructuras del Grupo de Dublín, incluido el número de recomendaciones del Grupo de Dublín efectivamente aplicadas Modernización de los métodos de trabajo del Grupo de Dublín lograda	Informes del Grupo de Dublín
	Mantener un diálogo anual sobre la ayuda de la UE y de los EM a terceros países en materia de drogas, con una actualización por escrito	Desde 2014	COM SEAE EM	• Diálogo anual sobre financiación mantenido	Informe bienal de situación de la COM Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
					Informes del SEAE Sistema e informes de control y evaluación de proyectos y programas
	40. Garantizar que la promoción y protección de los derechos humanos se integran plenamente en los diálogos políticos y en la planificación y ejecución de programas y proyectos pertinentes en materia de drogas mediante, entre otras cosas, la aplicación de un enfoque basado en los derechos y de un instrumento de orientación y evaluación de efectos en materia de derechos humanos adaptado a las necesidades concretas	En curso	COM SEAE EM	- Incorporación efectiva de la dimensión de los derechos humanos en la acción exterior de la UE en materia de drogas Desarrollo y aplicación efectivos del instrumento de orientación y evaluación en materia de derechos humanos	Informe bienal de situación de la COM Informe anual del COHOM sobre derechos humanos Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
12. Mejorar la coherencia entre el enfoque de la UE y la visibilidad de la UE en las Naciones Unidas y reforzar la coordinación entre la UE y los organismos internacionales activos en el ámbito de la droga	41. Contribuir a configurar la agenda de la política internacional en materia de drogas mediante, entre otras cosas: a. la actuación de las Delegaciones de la UE y de los EM en la Asamblea General de la ONU y en la Comisión de Estupefacientes; b. la actuación de las delegaciones de la UE y de los EM en todos los foros de las Naciones Unidas que traten asuntos relacionados con las drogas (tales como la Asamblea General, la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo de Derechos Humanos, o el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible) c. la preparación, coordinación y adopción de posiciones comunes y resoluciones conjuntas de la UE en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Comisión de Estupefacientes —inclusive en lo relativo a la inclusión de sustancias en las listas con anterioridad a las reuniones de la Comisión de estupefacientes— y asegurándose de que la UE se manifieste con una voz única y	En curso	SEAE PRES EM COM Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD)	- Indicador general 13 - Número de declaraciones de la UE presentadas ante la Comisión de Estupefacientes y en los foros de las Naciones Unidas - Número de posiciones comunes de la UE apoyadas por otras regiones u organismos internacionales Número de posiciones comunes de la UE relativas a las decisiones de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en las listas Resultado de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en las listas - Frecuencia con que la UE interviene con voz única y efectiva en foros internacionales y en diálogos con terceros países - Nivel de éxito en la	Informes del SEAE Revisión a medio plazo de la Estrategia de la UE de lucha contra la droga Informe bienal de situación de la COM Indicador de convergencia Revisión

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	firma en este y en otros foros internacionales; d. la aplicación de las recomendaciones del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016 e. el proceso de revisión de 2019 de la Declaración Política y del Plan de Acción sobre Cooperación Internacional de 2009 de las Naciones Unidas en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas; y f. garantizar una participación significativa de la sociedad civil en el proceso de revisión			adopción de resoluciones de la UE en las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estupefacientes • Promoción efectiva de políticas de la UE en las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estupefacientes • Adopción de un documento de posición común de la UE para el proceso de revisión de 2019; Contribución de la UE a la definición formulada por la Comisión de Estupefacientes sobre las modalidades para el proceso de 2019 • Resultado de la revisión de 2019 de la Declaración Política y del Plan de acción sobre Cooperación Internacional de las Naciones Unidas en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para	intermedia Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas Resultado de la revisión de 2019

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	
	42. Reforzar las asociaciones con la UNODC, la OMS, ONUSIDA y otras agencias de las Naciones Unidas, organismos, organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes (como el Consejo de Europa y la Iniciativa del Pacto de París)	En curso	Consejo SEAE COM PRES Grupo de trabajo del Consejo (GHD) OEDT	- Indicadores generales 13, 15 - Número de intercambios de información y de actividades entre la UE y los organismos, organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes - Eficacia de las asociaciones con los organismos pertinentes	Informes del SEAE Revisión a medio plazo de la Estrategia de la UE de lucha contra la droga Informe bienal de situación de la COM
13. Ayudar a los países en vías de adhesión,	43. Prestar asistencia técnica selectiva y, si es preciso, otro tipo de asistencia y apoyo a los países en vías de adhesión,	En curso	COM	Indicador general 15 - Mayor observancia por parte de los países del	Informe bienal de situación de

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
candidatos y potencialmente candidatos en el proceso de adaptación y ajuste al acervo de la UE en el ámbito de las drogas, mediante asistencia selectiva y supervisión	candidatos y potencialmente candidatos a fin de facilitar su adaptación y ajuste al acervo de la UE en el ámbito de las drogas		EM OEDT Europol Eurojust FRONTEX SEAE	acervo de la UE - Número y calidad de los proyectos ejecutados - Estrategias y estructuras de coordinación nacionales en materia de drogas establecidas	la COM Informes de los países en vías de adhesión, candidatos y potencialmente candidatos

5. INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Contribuir a una mejor comprensión de todos los aspectos del fenómeno de la droga y del impacto de las intervenciones, a fin de proporcionar fundamentos sólidos y completos para las políticas y actuaciones

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
14. Asegurar una inversión adecuada en el ámbito de la investigación, recogida de datos, seguimiento e intercambio de información sobre todos los aspectos del fenómeno de la droga	44. Promover una financiación adecuada de la investigación y los estudios multidisciplinares relativos a la droga a nivel de la UE mediante, entre otras cosas, programas financieros relacionados con la UE (2014-2020)	2017-2020	EM COM OE DT	Tipo de financiación de la UE proporcionada a través de los distintos programas y proyectos e importe de la misma	COM Informes del diálogo de investigación anual Informe bienal de situación

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	45. Garantizar que los proyectos apoyados por la UE: - tengan en cuenta las prioridades de la Estrategia de lucha contra la droga y del Plan de acción contra la droga de la UE; - tengan en cuenta las lagunas existentes en la formulación de las políticas; - aporten un claro valor añadido y garanticen la coherencia y la existencia de sinergias; - eviten que se produzcan solapamientos con las investigaciones realizadas en el marco de otros programas u organismos - tengan en cuenta la importancia de la investigación comportamental y de la neurociencia⁶⁴; incluyen indicadores claros para medir su efecto	2017-2020	COM OEDT	- La inclusión de las prioridades de la Estrategia de lucha contra la droga y del Plan de acción contra la droga de la UE entre los criterios de financiación y de evaluación de la investigación en materia de drogas financiada por la UE - Número, efectos, complementariedad y valor de las becas y los contratos de investigación sobre las drogas financiados por la UE - Número de artículos e informes de investigación sobre las drogas financiados por la UE publicados en revistas especializadas que presentan factores de repercusión importante - Debate anual en el GHD sobre proyectos de investigación en materia de drogas financiados por la UE, incluidas las recomendaciones sobre las prioridades de investigación	Informe bienal de situación de la COM Informes sobre proyectos de investigación Recomendaciones del Comité científico del OEDT sobre las prioridades de la investigación Índice de citaciones científicas e instrumentos

⁶⁴

En el marco de Horizonte 2020 (2014-2020) ya se han asignado alrededor de 27 millones EUR a proyectos que abordan la toxicomanía y tienen en cuenta la investigación comportamental y la neurociencia.

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				del Comité Científico del OEDT	bibliométricos similares Agenda de investigación estratégica desarrollada por la red ERANID

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	46. Promover evaluaciones científicas basadas en datos contrastados de las políticas e intervenciones a nivel nacional, internacional y de la UE	2017-2020	COM EM OEDT	- Indicador general 14 - Informe de situación regular al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la ejecución de la Estrategia y su Plan de acción Número de países que siguen un enfoque estructurado tal y como se describe en la guía para el encargo y la gestión de las evaluaciones elaborada por el OEDT Completada la evaluación intermedia externa de la Estrategia/Plan de acción 2016 Publicadas las directrices europeas para la evaluación de las estrategias nacionales y planes de acción de lucha contra la droga - Presentación de estudios específicos sobre la eficacia y los efectos de las políticas de la UE e internacionales en materia de drogas Evaluación completada de la ejecución de la Recomendación del Consejo	Informes del OEDT Informe bienal de situación de la COM Informe de evaluación a medio plazo de la Estrategia de la UE de lucha contra la droga Informes del OEDT Informe del Comité científico del

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				de 2003 relativa a la prevención y la reducción de los daños para la salud asociados a la toxicomanía	OEDT Informes de ALICE RAP, LINKSCH y EEI-net Informes nacionales Reitox

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	47. Reunir pruebas de las posibles conexiones entre el tráfico de drogas y: a. la financiación de grupos y actividades terroristas, incluido cualquier solapamiento entre las rutas establecidas para las zonas de producción y tráfico de drogas y las zonas de conflicto; y las fuentes de financiación de células terroristas en la UE mediante actividades ilegales, entre las que se encuentra el tráfico de drogas; b. el tráfico ilícito de migrantes, creando sinergias con el Plan de acción de la UE contra el tráfico de migrantes (2015-2020), que prevé la investigación y el análisis de riesgos entre el contrabando y otros delitos como el tráfico de drogas, e incluyendo: Un especial énfasis en los migrantes vulnerables y en su posible explotación para el tráfico de drogas o como consumidores finales de drogas, en particular las	2017-2020	EM Comisión CLTS UE OEDT Europol Frontex Francia EIGE	Número de proyectos financiados a escala de la UE y nacional	Informes de los EM Informes de la COM Informes de las agencias de la UE (OEDT, Europol) FRONTEX y FRA en el marco de sus actividades periódicas de presentación de informes EIGE en el marco de sus actividades periódicas de presentación de informes

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	mujeres y los menores de edad. Estudio de cualquier posible solapamiento entre las tramas de tráfico de drogas y de tráfico de migrantes, sus <i>modus operandi</i> y sus rutas c. la trata de seres humanos, creando sinergias con el marco jurídico y político de la UE de lucha contra la trata de seres humanos, incluida la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016)				

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	49. Mejorar la formación de quienes se ocupan de luchar contra el fenómeno de las drogas	2017-2020	EM OEDT CEPOL	- Número de iniciativas a escala de la UE y de los EM para formar a profesionales en aspectos relativos a la reducción de la demanda y de la oferta de drogas - Número de iniciativas a escala de la UE y de los EM para formar a profesionales en aspectos relativos a la recopilación de datos y la presentación de informes sobre la reducción de la demanda y de la oferta de drogas	Informes de los EM Informe de formación del OEDT Informe anual de la CEPOL Informes anuales ReitoX
	50. Mejorar la recopilación de datos, la investigación, el análisis y la presentación de informes sobre: - la reducción de la demanda de droga; - la reducción de la oferta de droga; - las tendencias emergentes, como el policonsumo de drogas y el uso indebido de medicación psicotrópica controlada y prescrita que supone un riesgo para la salud;	En curso	EM COM OEDT Europol CEPCE	- Mayor disponibilidad y aplicación de indicadores basados en datos contrastados y fundamentados científicamente sobre la reducción de la demanda y la oferta de drogas - A nivel de los Estados miembros, ampliación de nuevas investigaciones iniciadas sobre las tendencias	Informes del OEDT Informes de los EM Informes sobre

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	d. virus infecciosos de transmisión sanguínea relacionados con el consumo de drogas pero no limitados al VIH y a la hepatitis viral, además de enfermedades de transmisión sexual y tuberculosis; e. comorbilidad psiquiátrica y física; f. problemas de consumo de drogas entre los presos y disponibilidad y cobertura de las intervenciones y los servicios de reducción de la demanda en las instalaciones penitenciarias; y g. otras consecuencias de las drogas y otros problemas y consecuencias relacionados tanto con las sustancias legales como con las ilícitas h. observancia de las normas y principios internacionales en materia de derechos humanos en las políticas de lucha contra la droga		EMA	emergentes como el policonsumo de drogas y el uso indebido de medicación controlada con receta; enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea relacionados con el consumo de drogas pero no limitadas al VIH y a la hepatitis viral, así como enfermedades de transmisión sexual y tuberculosis; comorbilidad psiquiátrica y física; y otras consecuencias del consumo de drogas • Estudio a nivel de la UE sobre la intimidación de comunidades relacionada con el consumo de drogas y su repercusión en las personas, las familias y las comunidades más afectadas, así como las sobre las respuestas efectivas • Adopción de indicadores basados en datos contrastados y fundamentados científicamente sobre los problemas de drogas entre los presos	datos armonizados de organismos de la UE, incluido el OEDT SOCTA UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	51. Mejorar la capacidad para detectar, evaluar y responder de manera eficaz a la aparición y al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y controlar la medida en que estas inciden en el número y el perfil de los consumidores	En curso	COM EM OEDT Europol	- Indicador general 6 - Amplitud de las nuevas investigaciones epidemiológicas, farmacológicas y toxicológicas emprendidas sobre nuevas sustancias psicoactivas y apoyadas por los programas de investigación de los EM y de la UE - Amplitud del intercambio de información, mejores prácticas e inteligencia - Amplitud del intercambio por parte de laboratorios toxicológicos e Institutos de investigación toxicológica y análisis de datos sanitarios sobre nuevas sustancias psicotrópicas	Informes del OEDT Informe de aplicación del OEDT y Europol Informes de laboratorios e institutos de investigación Informes nacionales Reitox
	52. Redoblar esfuerzos para compartir datos forenses como, entre otros, el apoyo a la identificación de nuevas sustancias psicoactivas , normas de referencia de laboratorio sobre nuevas sustancias psicotrópicas y el desarrollo de una metodología común para la	2017-2020	COM EM OEDT	- Indicador general 15 - Ampliar el intercambio de datos forenses sobre nuevas sustancias psicoactivas, apoyando la identificación de nuevas sustancias psicoactivas	Informes del OEDT y Europol Informes de la

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	identificación de nuevas sustancias mediante la mejora de la cooperación con el Centro Común de Investigación de la Comisión, así como mediante las redes existentes, como el Grupo «Drogas» de la Red Europea de Institutos de Policía Científica, en el marco de las conclusiones del Consejo JAI sobre la concepción de una policía científica europea para 2020 y la Red de Laboratorios de Aduanas de la UE			• Facilidad de acceso a normas de referencia de laboratorio por parte de los laboratorios científicos y los institutos y laboratorios de aduanas • Progreso en el desarrollo de una metodología común para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas	COM Informe bienal de situación de la COM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	53. Mejorar la capacidad para identificar, evaluar y responder a escala de los EM y de la UE a: a) cambios de comportamiento en el consumo de drogas; y b) brotes epidémicos relacionados con la droga	En curso	EM OEDT CEPCE EMA	- Número y eficacia de las nuevas iniciativas públicas sanitarias en materia de drogas desarrolladas y aplicadas - Número y eficacia de las iniciativas existentes adaptadas para tener en cuenta el consumo de drogas o brotes epidémicos - Número y resultados de los informes sobre alerta temprana, evaluación de riesgos y alertas	Informes nacionales Reitox Informes del sistema de alerta rápida Informes del OEDT
16. Mejorar la difusión del control, investigación y evaluación de los resultados a escala nacional y de la UE	54. Los EM siguen apoyando los esfuerzos de control e intercambio de información de la UE, incluida la cooperación con la Red Reitox de centros nacionales de coordinación y un apoyo adecuado a dicha red	En curso	EM OEDT COM	- Difusión del libre acceso a los resultados de los estudios financiados por la UE - Medida en que la financiación de la Red Reitox de centros nacionales de coordinación y otros recursos cumplen los requisitos - Número y eficacia de las iniciativas de distribución de la Red Reitox de centros nacionales de coordinación	Distribución en Internet, incluido OpenAire, Cordis sitio web del OEDT Informes nacionales Reitox

6. ANEXO I — QUINCE INDICADORES GENERALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2017-2020¹

1. Porcentaje de la población que consume drogas actualmente (durante el último mes), que ha consumido drogas recientemente (durante el último año) y que ha consumido drogas alguna vez (consumo a lo largo de la vida), por droga y por grupo de edad (Encuesta de población general del OEDT)
2. Tendencias estimadas en cuanto a la prevalencia del consumo problemático de drogas y al consumo de drogas por vía parenteral (OEDT: consumo problemático de drogas)
3. Tendencias respecto de las muertes relacionadas con la droga y la mortalidad entre los consumidores de drogas (según definiciones nacionales) (OEDT: mortalidad relacionada con la droga)
4. Prevalencia e incidencia, entre los consumidores de drogas por vía parenteral, de enfermedades infecciosas atribuibles al consumo de drogas, incluidos el VIH, la hepatitis vírica, las enfermedades sexualmente transmisibles y la tuberculosis (OEDT: enfermedades infecciosas relacionadas con las drogas)
5. Tendencias en cuanto a la edad en el comienzo del consumo de drogas ilícitas (Sondeo Europeo en Colegios sobre el Alcohol y Drogas [ESPAD], Encuesta sobre la Conducta Sanitaria en los Niños de Edad Escolar [HBSC] y Prevalencia del consumo de droga cuantificada a partir de las encuestas entre la población general [indicador epidemiológico clave del OEDT])
6. Tendencias en el número de personas que comienzan un tratamiento por drogas (OEDT: Demanda de tratamiento) y número total estimado de personas en tratamiento por drogas (OEDT: Demanda de tratamiento y respuestas de orden social y sanitario)
7. Tendencias en el número de incautaciones y en la cantidad de drogas ilícitas incautadas (OEDT: Incautaciones de drogas: cannabis, incluida la hierba del cannabis, heroína, cocaína, crack, anfetamina, metanfetamina, éxtasis, LSD y otras sustancias)
8. Tendencias de los precios al por menor y pureza de las drogas ilícitas (OEDT: Precio y pureza: cannabis, incluida la hierba del cannabis, heroína, cocaína, crack, anfetamina, metanfetamina, éxtasis, LSD, otras sustancias y composiciones de las pastillas)
9. Tendencias en el número de informes iniciales sobre infracciones de las legislaciones nacionales sobre la droga desglosadas por droga y por tipo de infracción (suministro frente a consumo y posesión para el consumo) (OEDT: Infracciones de la legislación sobre drogas)
10. Prevalencia del consumo de drogas entre los presidiarios (OEDT: Consumo de drogas en las cárceles)
11. Evaluación de la disponibilidad, cobertura y calidad de los servicios e intervenciones en los ámbitos de la prevención, la reducción de daños, la reinserción social y el tratamiento (OEDT: Respuestas de orden social y sanitario)
12. Intervenciones basadas en datos contrastados en los ámbitos de la prevención, el tratamiento, la reinserción social y la recuperación y los efectos esperados en la prevalencia del consumo de drogas y del consumo problemático (OEDT: Portal de mejores prácticas)

¹ Tales indicadores se basan en los sistemas de notificación existentes anteriores a los objetivos de la actual Estrategia de la UE en materia de drogas y del Plan de acción, pero facilitan el conjunto más completo de recursos a escala de la UE para apoyar su supervisión y evaluación.

13. En todo lo relativo a las drogas, un diálogo y una cooperación vigorosos con otras regiones, terceros países, organizaciones internacionales y otras partes interesadas (Evaluación intermedia externa de la Estrategia y del Plan de acción; informes del SEAE)
14. Evolución de las estrategias nacionales en materia de droga, evaluaciones, legislación, mecanismos de coordinación y previsiones de gasto público en los Estados miembros de la UE (OEDT)
15. Sistema Europeo de Alerta Precoz de Nuevas Sustancias Psicotrópicas (OEDT y Europol) **y evaluación de riesgos sobre las nuevas sustancias psicotrópicas (OEDT)**

7. ANEXO II — GLOSARIO DE ABREVIACIONES

ALICE RAP	Proyecto interdisciplinario centrado en las adicciones y estilos de vida de la Europa contemporánea
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
GCA	Consejo de la Unión Europea - Grupo «Cooperación Aduanera»
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
CICAD	La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
Comisión de Estupefacientes	Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas
COAFR	Consejo de la Unión Europea - Grupo «África»
COASI	Consejo de la Unión Europea - Grupo «Asia y Oceanía»
COEST	Consejo de la Unión Europea - Grupo «Europa Oriental y Asia Central»
COHOM	Consejo de la Unión Europea - Grupo «Derechos Humanos»
COLAT	Consejo de la Unión Europea - Grupo «América Latina»
COM	Comisión Europea
CONUN	Consejo de la Unión Europea – Grupo «Naciones Unidas»
COSI	Consejo de la Unión Europea - Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior
Grupo del Consejo	Grupo del Consejo
COWEB	Consejo de la Unión Europea - Grupo «Región de los Balcanes Occidentales»
GCA	Consejo de la UE - Grupo «Cooperación Aduanera»
ECDC	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados del África Occidental
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
EMA	Agencia Europea de Medicamentos
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
EMPACT	Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
ENFSI	Red Europea de Institutos de Policía Científica
ERA-net	Red del Espacio Europeo de Investigación
ERANID	Red del Espacio Europeo de Investigación en materia de

	drogas ilícitas
ESPAD	Sondeo Europeo en Colegios sobre el Alcohol y otras Drogas
UE	Unión Europea
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
EUROPOL	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
SOCTA UE	Evaluación de la amenaza que representan la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional
FRONTEX	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea
HBSC	Encuesta sobre la Conducta Sanitaria en los Niños de Edad Escolar
VHC	Virus de la hepatitis C
GHD	Consejo de la Unión Europea - Grupo Horizontal «Drogas»
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Naciones Unidas)
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
LSD	Dietilamida de ácido lisérgico
PEP	Planes estratégicos plurianuales (Europol)
MdE	Memorando de entendimiento
LINKSCH	El proyecto LINKSCH consiste en un estudio comparado de dos de los principales mercados de drogas, el del cannabis y el de la heroína, desde la óptica de las cadenas de transporte que operan entre Asia Central y la UE y entre el Norte de África y la UE
EM	Estado miembro
NSP	Nuevas sustancias psicoactivas
PEN	Sistema de notificación previa de las exportaciones en línea desarrollado por la UNODC y la JIFE
PICS	Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores
PRES	Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea
Trío PRES	Agrupación de tres presidencias rotatorias del Consejo de la Unión Europea
Reitox	Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías
SOCTA	Evaluación de la amenaza que representan la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas

ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMS	Organización Mundial de la Salud (Naciones Unidas)